

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Rute**

Núm. 2.791/2020

Por Decreto de Alcaldía nº 1919, de fecha 4 de septiembre de 2020, se aprobaron las bases reguladoras y la convocatoria de las pruebas para la expedición de los certificados de aptitud regulados en el Decreto 35/2012, de 21 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento de los Servicios de Transporte Público de Viajeros y Viajeras en Automóviles de Turismo, en los términos en que figuran en el expediente Gex nº 5070/2020.

Plazo para presentar las solicitudes será de 10 días hábiles a contar desde el día siguiente a la publicación de la presente Convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba.

Se adjuntan las bases reguladoras que regirán la convocatoria:

"BASES REGULADORAS DE LAS PRUEBAS PARA LA EXPEDICIÓN DE LOS CERTIFICADOS DE APTITUD REGULADOS EN EL EL DECRETO 35/2012, DE 21 DE FEBRERO, POR EL QUE SE APRUEBA EL REGLAMENTO DE LOS SERVICIOS DE TRANSPORTE PÚBLICO DE VIAJEROS Y VIAJERAS EN AUTOMÓVILES DE TURISMO.

PRIMERA. El objeto de estas bases es regular el procedimiento para obtener el certificado de aptitud establecido para las personas que hayan de conducir, bien como titulares, bien como asalariadas o autónomas colaboradoras, los vehículos adscritos a las licencias de autotaxi, de acuerdo con lo previsto por el Decreto 35/2012, de 21 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento de los Servicios de Transporte Público de Viajeros y Viajeras en Automóviles de Turismo.

SEGUNDA. La pruebas consistirán en un examen tipo test sobre los contenidos siguientes:

-Conocimiento del municipio, sus alrededores, paseos, situación de lugares de ocio y esparcimiento, oficinas públicas, hospitales, centros oficiales, hoteles principales, estaciones ferroviarias o de autobuses y aeropuerto, y los itinerarios más directos para llegar a los puntos de destino, así como la red de carreteras en la Comunidad Autónoma.

-Conocimiento del contenido del Reglamento de los Servicios de Transporte Público de Viajeros y Viajeras en Automóviles de Turismo y de las Ordenanzas municipales y las tarifas vigentes aplicables.

El test estará integrado por cuarenta preguntas con cuatro respuestas alternativas, siendo solo una de ellas correcta.

Cada respuesta correcta será valorada con un punto, exigiéndose un total de mínimo de veinte puntos para superar el examen.

TERCERA. Los interesados en tomar parte en las pruebas deberán formular su solicitud en el plazo de diez días desde la publicación del presente en el Boletín Oficial de la Provincia, acom-

pañía de la siguiente documentación:

-Declaración responsable en la que se indique que cumple los requisitos exigidos por la normativa vigente a los titulares de licencias de autotaxi/conductores de vehículos adscritos a las licencias de autotaxi.

-Copia del permiso de Conducir clase B o superior.

-Certificado médico que acredite que la persona aspirante no padece enfermedad infecto-contagiosa o impedimento físico o psíquico que imposibilite o dificulte el normal ejercicio de la profesión de conductor de taxi.

Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, se publicará en el tablón de anuncios y en la web del Ayuntamiento de Rute la resolución a probatoria de la lista provisional de admitidos y excluidos, así como de las causas que motiva la exclusión, en su caso.

Con objeto de subsanar las causas que hayan motivado la exclusión u omisión de las citadas listas, los aspirantes dispondrán de un plazo de 10 días hábiles a partir del siguiente al de la publicación de la resolución aprobatoria de la lista provisionales en el tablón de anuncios del Ayuntamiento. Los aspirantes que dentro del plazo otorgado no subsanen las causas de exclusión o aleguen la omisión, serán definitivamente excluidos de la participación del proceso selectivo.

Resueltas las alegaciones, en su caso, se aprobará la lista definitiva mediante resolución con idéntica publicidad. Asimismo, en la resolución se hará constar la composición del tribunal, el lugar, la fecha y la hora de realización del examen.

CUARTA. El tribunal calificador estará integrado por un Presidente y tres Vocales y un Secretario con derecho a voz y sin voto. Los miembros del tribunal estarán sujetos a las previsiones sobre abstención y recusación previstas por la Ley 40/2015, de 1 de octubre, del Régimen Jurídico del Sector Público.

QUINTA. Realizadas la pruebas, el tribunal calificador elevará propuesta a la Alcaldía para la expedición del certificado de aptitud a favor de quienes las hayan superado.

El resultado de las pruebas será publicado en el tablón de edictos del Excmo. Ayuntamiento de Rute.

SEXTA. Contra la convocatoria y sus Bases, podrá interponerse en el plazo de dos meses contados, desde el día siguiente a su publicación, Recurso Contencioso-Administrativo, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 46 y siguientes de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa o potestativamente y con carácter previo, en el plazo de un mes, Recurso de Reposición según lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Lo que se publica para general conocimiento.

Rute, 11 de septiembre de 2020. Firmado electrónicamente por el Alcalde-Presidente, Antonio Ruiz Cruz.